

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en 2015 (Acta CONEAU N° 433).

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se asegure que los docentes a cargo de las asignaturas “Dirección y gestión de recursos humanos” y “Empresas familiares” cuenten con antecedentes pertinentes.

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Acceso a bibliotecas	Se asegure el acceso al fondo bibliográfico vinculado con la temática del posgrado.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	En la instancia de la respuesta, se presenta una propuesta de modificación del reglamento interno de la carrera.
Estructura de gestión	Se designaron nuevas autoridades en el cargo de Dirección y de Subdirección y se ha incorporado el cargo de coordinador de la carrera.
Plan de estudios	Se modificó la denominación de la carrera y el plan de estudios.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se ha incrementado el número de integrantes del cuerpo académico, de 21 a 25.
Infraestructura y equipamiento	Se ha inaugurado un nuevo edificio en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas.
Acceso a bibliotecas	Se asegura el acceso a un fondo bibliográfico vinculado con la temática del posgrado.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Dirección y Gestión de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 1059/19, que aprueba el cambio de denominación de la carrera y las modificaciones del plan de estudios. Se presenta también la Res. del Consejo Directivo (CD) N° 1292/19, que designa

al Director, Subdirector, y Coordinador de la carrera; Res. CS N° 1903/18, que aprueba el Reglamento de Programa de Actualización y carreras de Especialización; Res. CS N° 1553/18, que aprueba la creación del Instituto de Investigaciones en Gestión, Desarrollo y Control de Organizaciones; Res. CD N° 4378/13, que aprueba el Reglamento de la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta una propuesta de modificación del Reglamento específico de la carrera, pendiente de aprobación por las autoridades correspondientes.

Existe una adecuada inserción institucional de esta carrera en la Facultad de Ciencias Económicas, unidad académica que posee un amplio desarrollo de ofertas de posgrado en la disciplina.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Subdirector, un Coordinador y una Comisión Académica. Las funciones de los integrantes de la estructura de gestión se encuentran detalladas en el plan de estudios. Cabe señalar que en el Reglamento de la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad se establece que “la conformación de la Comisión Académica de cada Carrera de Especialización se debe establecer en su reglamento particular de acuerdo con las pautas definidas por la Especialización, no obstante, se advierte que ni en el plan de estudios ni en la propuesta de reglamento específico de la carrera presentada en ocasión de la respuesta se estipula cómo debe estar conformada la Comisión Académica. Si bien se aporta información sobre sus integrantes, se recomienda reglamentar su conformación.

Respecto de la evaluación anterior, se han designado nuevas autoridades y se ha incluido la figura del Coordinador.

Las funciones establecidas por la normativa para la estructura de gobierno resultan adecuadas y permiten la supervisión del funcionamiento de la carrera, así como también el cumplimiento de sus objetivos.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Aprobar el reglamento específico por la instancia correspondiente.

Asimismo, se recomienda:

- Reglamentar la composición de la Comisión Académica.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución C.S N° 1059/19</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	17	320 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	64 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>384 horas</b>
Duración máxima de la carrera : 4 años , incluyendo el plazo para la aprobación del trabajo final.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado:18 meses		

### Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es semiestructurado. Para cumplir con el espacio curricular Sseminario de actualización de carácter electivo, los alumnos deben elegir de una oferta de cursos propuesta por la carrera.  
El alumno debe aprobar un Trabajo Final Integrador como evaluación final de la carrera.

<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	6
---	---

La institución argumenta que las modificaciones en los módulos y contenidos del plan de estudios son el resultado de la capitalización de los aportes de los docentes, alumnos, autoridades y las nuevas demandas que deben afrontar las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs) en el contexto actual. En esta misma línea, la carrera ha cambiado su denominación, “Especialización en Dirección y Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas” por “Especialización en Dirección y Gestión de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”, incluyendo en el programa el estudio de las micro empresas, generadas a consecuencia de la cada vez frecuente creación de empresas y fuentes de nuevos negocios desarrollados por emprendedores en el ámbito local, regional y nacional.

En la propuesta de reglamento específico, presentada en la instancia de la respuesta, se establece que el plazo para la entrega del trabajo final es de 18 meses luego de haber aprobado la última asignatura.

Dentro del seminario de actualización de carácter electivo, los alumnos deben elegir de la oferta propuesta, cursos hasta llegar a las 64 hs exigidas por dicho espacio curricular. Además, se establece en el plan de estudios que la Dirección podrá proponer nuevas asignaturas electivas que formarán parte del Seminario de actualización, en función de nuevas tendencias, desafíos o exigencias disciplinares que afecten a las MIPyMEs. La oferta debe ser aprobada por el Consejo Directivo.

Se han agregado 5 nuevas asignaturas como consecuencia de la permanente necesidad de cambios en los conceptos, técnicas y tareas que deben desarrollar las micro, pequeñas y medianas empresas ante contextos cada vez más competitivos, tecnológicos y de responsabilidad y sustentabilidad ambiental. Estas nuevas asignaturas se crearon en el área de gestión, formación, asesoramiento, ética y sustentabilidad ambiental, área comercial y de marketing comercial, algunas formando parte del trayecto común y otras son parte de la oferta del Seminario de actualización. Asimismo, se han actualizado los contenidos de los diversos módulos a los nuevos requerimientos.

Los objetivos y contenidos del plan de estudios están claramente explicitados en la normativa y se corresponden con el perfil del egresado.

En ocasión de la respuesta se adjuntan los programas completos de todas las asignaturas, unificando su formato de presentación y actualizando las referencias bibliográficas. A partir de las modificaciones realizadas, se considera que los contenidos de las distintas asignaturas son acordes a los objetivos planteados. Las referencias bibliográficas son suficientes, se encuentran actualizadas y resultan pertinentes a las temáticas abordadas.

La carrera informa cinco materias electivas, las cuales resultan adecuadas por las temáticas abordadas y acordes con el perfil del egresado y el tipo de carrera.

#### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>144 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución C.S N° 1059/19 de aprobación del Plan de Estudios: Sí</b>	

La formación práctica de la carrera se desarrolla en el contexto áulico y todas las materias incluyen instancias de evaluación.

En la respuesta al informe de evaluación se completa la información relativa a las actividades de formación práctica pautadas para todas las actividades curriculares. Las mismas incluyen: realización de estudios de casos reales o simulados, resolución de problemas; formulación de planes; discusión de textos y aplicación de conceptos a la gestión

de las organizaciones; juego de roles; presentación de casos que ilustren aspectos prácticos de cada tema, estimulándose el trabajo grupal, el estudio y la investigación. Los participantes tendrán la oportunidad de contribuir con su experiencia y ejemplos de situaciones que les ha tocado vivir en sus empresas o en las empresas en las que trabajan. Se adjunta un documento con el detalle de las prácticas de cada asignatura, especificando consignas y tipos de actividades, casos con los que se trabaja y la forma en que se los aborda.

De acuerdo a la información actualizada en ocasión de la respuesta, es posible afirmar que las actividades prácticas son adecuadas para la formación propuesta, están correctamente distribuidas entre las distintas asignaturas y permiten la adquisición de las competencias planteadas en el perfil del egresado.

### **Requisitos de admisión**

Son admitidos a la Especialización aquellos postulantes que cumplan con los siguientes requisitos: graduados universitarios con título de grado correspondiente a una carrera de 4 años de duración como mínimo; graduados de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de 2.600 horas o hasta una formación equivalente a master de nivel I; o egresados de estudios de nivel superior no universitario de carreras de 4 años de duración o 2600 horas reloj como mínimo, quienes además deben completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la carrera, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspiran.

Excepcionalmente, un graduado de una carrera de duración menor de 4 años podrá postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que la Comisión Académica establezca para cada excepción, la que deberá ser ratificada por el Consejo Directivo

En el caso en que los postulantes provengan de carreras diferentes de las Ciencias Económicas, se podrá solicitar el cumplimiento de requisitos de nivelación con contenidos específicos de contabilidad y administración, que deberán aprobar previamente al cursado de las asignaturas. Los postulantes podrán ser eximidos en caso que su perfil laboral así lo amerite.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 25 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	9	6	1	9	-
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera	25				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración; Economía.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	<b>21</b>
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	<b>19</b>
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	<b>9</b>
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	<b>5</b>
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	<b>19</b>

Todos los integrantes son estables.

#### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración (Universidad Nacional de Lomas de Zamora) Magister en Administración de Negocios (Universidad de Baltimore) Doctor en Ciencias Económicas (UBA)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor asociado en la UBA
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí

Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones 3 en medios sin arbitraje y ha presentado varios trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y ha participado en la evaluación de proyectos o programas

<b>Subdirector de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración Pública (UBA)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad de Buenos Aires
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha escrito 2 libros y ha presentado varios trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No informa

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que el Director y los tres integrantes del Comité Académico cuentan con título de doctor. Además, poseen antecedentes académicos y profesionales suficientes para llevar adelante las funciones propuestas.

El Subdirector y el Coordinador de la carrera tienen título de grado, son Contadores Públicos y Licenciados en Administración, uno es profesor titular de la UBA, el segundo es adjunto de la misma Universidad y profesor titular de la Universidad Nacional de Entre Ríos, tienen antecedentes docentes, en formación de recursos humanos, en gestión académica y cuentan con experiencia profesional y producción científica en los últimos 5 años. Del análisis de los antecedentes, puede considerarse que poseen méritos equivalentes para integrar el equipo de conducción de la carrera de especialización.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que 16 integrantes poseen titulación acorde a la carrera y cuentan con antecedentes en docencia y experiencia en

la temática que avalan sus designaciones. Los restantes son responsables del dictado de asignaturas. El análisis de sus antecedentes relacionados con docencia universitaria, trayectoria profesional y/o gestión académica, permiten considerar que cuentan con mérito equivalente para estar a cargo del dictado de asignaturas en esta Especialización.

Desde la evaluación anterior, se observa que se ha incrementado el número de docentes con titulación de grado. No obstante, también se evidencia un incremento en la cantidad de integrantes del cuerpo académico que cuentan con antecedentes en dirección de tesis, los que informan producción científica y el número de docentes con experiencia en el ámbito profesional. Se recomienda fomentar la titulación de posgrado del cuerpo docente.

### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se prevén las siguientes acciones: reuniones entre las autoridades del posgrado y las autoridades de la Escuela de Estudios de Posgrado para la evaluación de la carrera; encuesta de evaluación del desempeño docente por parte de los alumnos y posterior análisis por parte de las autoridades de la especialización, incluyendo reuniones con los docentes para proponer planes de mejora, en caso de ser necesario; evaluación permanente de los programas de las asignaturas específicas en relación con contenidos, bibliografía, propuestas didácticas y de evaluación, mediante reuniones periódicas entre las autoridades y el cuerpo docente de la carrera; evaluación y seguimiento permanente de la situación de los alumnos por parte del Coordinador; reuniones periódicas de las autoridades del posgrado con los estudiantes y docentes a los efectos de evaluar y canalizar las inquietudes que puedan surgir.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado.

## **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No



La Facultad cuenta con una Secretaría de Investigación y alberga 2 institutos de investigación: el Instituto de Investigaciones en Administración, Contabilidad y Métodos Cuantitativos para la Gestión (IADCOM) y el Instituto Interdisciplinario de Economía Política de Buenos Aires (UBA-CONICET).

Se informa que el IADCOM fue creado en el 2010 como instituto para la investigación científica, humanística y de desarrollo tecnológico de la UBA, y está abocado a la coordinación e intercambio de las disciplinas que lo integran, articulando sus actividades con la docencia de las carreras de grado, posgrado y la sociedad, dada las características interdisciplinarias que integran el estudio de las Ciencias Económicas. Está organizado en tres secciones: Administración, Investigaciones Contables y Métodos Cuantitativos para la Gestión, que reúnen dieciocho centros de investigación y cuatro programas.

El IIEP, por su parte, se ha constituido interdisciplinariamente y lo componen investigadores con diversas formaciones, como economía, sociología, ciencias políticas, historia, filosofía, contabilidad y ciencias físicas y cognitivas. Sobre la base de este colectivo de investigadores y grupos, y de su predisposición a participar en un proyecto conjunto, el IIEP busca desarrollar y ampliar las grandes líneas de trabajo existentes, dinamizar la colaboración interdisciplinaria formal e informal, y contribuir al desarrollo de la investigación en temas vinculados con la economía en la FCE y en el CONICET, potenciando las interacciones académicas con instituciones afines.

Se reportan 3 actividades de investigación cuyas temáticas se relacionan con la carrera, en las que participa un docente de la carrera.

También se informan 5 actividades de vinculación con diferentes organismos (Centro de Estudio de Ciudades Inteligentes; CEINLADI; Centro de Estudios Organizacionales; CIMBAGE y CERADEG), en las que participan 3 docentes del cuerpo académico de la carrera.

Asimismo, se informa que la Facultad desarrolló el Programa de capacitación para Empresarios Pyme. Este programa tuvo como contraparte al Banco Santander-Rio y ha permitido la capacitación de empresarios en los siguientes temas: impacto en la productividad mediante Gestión de Procesos de Negocios; gestión financiera y estructura de financiamiento; y gestión de la innovación y marketing de productos innovadores. Complementariamente, se desarrolló el Programa de capacitación para Oficiales Pyme Senior del Banco Santander-Rio.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador, de carácter individual, estructurado en dos partes: una primera instancia teórica y una segunda instancia de carácter práctico. Ambas se complementan para lograr una visión integral de la Dirección y Gestión de las MIPyMEs, según se establece en la propuesta de reglamento de la carrera. En el plan de estudios se menciona que la propuesta de trabajo final consistirá en el desarrollo de un trabajo de campo donde el alumno interprete conceptos teóricos y técnicas desarrolladas y provistas por su orientación y lo aplique en un caso real de una micro, pequeña o mediana empresa.

Los tutores son los encargados de guiar y supervisar la elaboración del trabajo final. Asimismo, los alumnos deben cursar un Taller para la elaboración del Proyecto Final que los orienta en la elaboración del plan de trabajo.

En la autoevaluación se menciona que desde la última evaluación se desdobló el dictado del taller para la elaboración del trabajo final en dos partes, una parte metodológica y una parte tutorial. En esta última parte, los alumnos son asistidos por un equipo docente que los guía y estimula a realizar el trabajo final en el cuatrimestre siguiente a la finalización del cursado, teniendo clases de consulta pautadas y seguimiento a través del campus virtual.

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación se añaden 6 nuevos trabajos finales (3 de la cohorte 2016 y 3 de la cohorte 2018), de modo tal que en total se adjuntan 12 trabajos completos.

Los trabajos finales presentados tienen una calidad suficiente.

La propuesta de modificación del Reglamento de la carrera incluye una guía para la presentación del trabajo final de la Especialización, especificando pautas formales, mínimo y máximo de extensión, así como las diferentes secciones que debe contener. Se considera adecuada la inclusión de estas pautas en la normativa de la carrera.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 21.

Sin embargo, se advierte que todos los trabajos han sido dirigidos por dos únicas docentes, las mismas que tienen a cargo el dictado la asignatura “Taller de Elaboración del

Trabajo Final Integrador”. Se recomienda propiciar una mayor participación de los docentes en la dirección de los trabajos finales.

### **Jurado**

La propuesta de reglamento interno de la carrera, presentada en la instancia de la respuesta, establece que el Director de la Carrera, o en su defecto el Subdirector, junto con un docente integrante del cuerpo académico de la carrera especialista en la temática, serán los encargados de evaluar los trabajos finales de la Especialización.

En las fichas de trabajo final no se informa la composición del jurado, por lo tanto, no es posible constatar el cumplimiento de la normativa de la carrera.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

En ocasión de la respuesta se actualiza la información referida a la evolución de las cohortes. Los ingresantes de la carrera, desde el año 2016 hasta el año 2020, han sido 77; los alumnos que han cumplido el plazo necesario para la graduación son 19 y los graduados, 14. Se aclara que no se abrió inscripción a la carrera en el año 2017.

El número de alumnos becados asciende a 32 que cuentan con una reducción en el arancel y la fuente de financiamiento es la propia institución.

La propuesta de reglamento específico de la carrera estipula que, al inicio de cada cuatrimestre, se realizan actividades de orientación, seguimiento y supervisión de los alumnos a través de encuentros presenciales y/o virtuales para conversar de las diversas cuestiones que refieren al cursado, metodología, seguimiento, entre otros. Se menciona que, además, al finalizar cada asignatura se realizan encuestas para conocer la opinión de los alumnos acerca de los contenidos, el grado de cumplimiento y de la labor docente. También están pautadas, al inicio y finalización de cada cuatrimestre, reuniones con el equipo docente, la dirección de la carrera y la Comisión Académica para proponer y evaluar posibles cambios, mejoras y/o actualizaciones en los programas de estudios, incorporar nuevos contenidos dentro de la asignatura Seminario de Actualización y todo aquello que permita una mejora continua en la carrera y su dictado. Por último, tal como ya se mencionó, se informa que se realiza un seguimiento del avance en la elaboración del trabajo final integrador durante el cursado del taller correspondiente.

También se informa que la Escuela de Estudios de Posgrado implementó talleres la elaboración de los proyectos de tesis y su escritura y destinó apoyo administrativo para el seguimiento en la elaboración de los trabajos finales. Para ello, creó un área de graduación en

el ámbito de la escuela de estudios de posgrado con personal exclusivamente dedicado al seguimiento y a las acciones de apoyo a las carreras para favorecer la graduación.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. La carrera cuenta con un programa de seguimiento de graduados donde a través de reuniones esporádicas previamente pactadas se realizan foros de debates y de discusión para evaluar la forma en que cada egresado ha podido implementar en su trabajo diario o en su empresa los contenidos abordados durante la cursada de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Propiciar una mayor participación de los docentes en la dirección de los trabajos finales.
- Asegurar el cumplimiento de la composición de jurado establecida en la normativa de la carrera.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La Escuela de Posgrado pone a disposición de las carreras de posgrado las instalaciones, materiales y equipos con las que cuenta. La Escuela cuenta con varias aulas para el dictado de las clases. Además, se ha inaugurado un nuevo edificio en el ámbito de la Facultad, que permitió una ampliación de las aulas existentes y la incorporación de tecnologías más modernas, incluyendo la existencia de un gabinete de informática. Disponibilidad de un Campus virtual que permite la interacción permanente con los alumnos para intercambio de archivos, datos bibliográficos, tareas, foros, entre otras herramientas complementarias.

Los alumnos disponen de acceso a un Gabinete de computación y un Centro de Cómputos general. El gabinete de computación a disposición de los alumnos del posgrado es el de la Facultad de Ciencias Económicas, que cuenta con 54 computadoras.

El fondo bibliográfico consta de 32000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. Se cuenta también con una colección de tesis de posgrados, que a la fecha con 1174 ejemplares.

Además, los tres institutos de investigación de la Facultad cuentan con más de 10 bibliotecas especializadas que albergan unos 5000 volúmenes en total. Asimismo, se cuenta con una colección de bibliografía de investigación.

La infraestructura y el equipamiento informados se ajustan a los requerimientos de la carrera.

La Universidad presenta un certificado referido al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia institucional encargada de estas funciones es la Dirección General de Prestaciones, Servicios y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Facultad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en 2015 (Acta CONEAU N° 433).

La carrera de Especialización en Dirección y Gestión de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, unidad académica que posee un amplio desarrollo en la disciplina. Con respecto a la normativa, resulta necesario aprobar el reglamento específico por la instancia correspondiente. Asimismo, se recomienda especificar el mismo la conformación de la Comisión Académica. Por su parte, la estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios posee una estructura y una organización adecuadas para el alcance de los objetivos propuestos y los contenidos informados son suficientes para el correcto desarrollo de la formación. Los requisitos de admisión son adecuados. Por otra parte, las prácticas a desarrollar son suficientes para lograr las competencias requeridas en el perfil de graduado previsto. Por lo tanto, es posible afirmar que existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades. Se recomienda incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos finales que se presentan poseen calidad suficiente. Se recomienda propiciar una mayor participación de los docentes en la dirección de los trabajos finales. Los mecanismos de seguimiento de graduados resultan adecuados.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de estudios.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-92739117-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.